

Acta Sesión Ordinaria 39-2007

03 de julio del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 39-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de julio del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Rocío Edith Vargas Morales. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°38-2007 de la Sesión Ordinaria N°38-2007, celebrada el veintiséis de junio del año dos mil siete.

El Presidente Municipal, Francisco Villegas presenta un recurso de revisión en contra del acuerdo tomado por este órgano colegiado, en el artículo 4, capítulo II, del Acta de la Sesión Ordinaria 38-2007, del día martes 26 de junio del presente año.

RECURSO DE REVISION

Belén, Heredia, 03 de Julio del 2007

Señoras y Señores Regidores

Concejo Municipal del Cantón de Belén

Presente

El abajo firmante, Regidor Propietario de la Municipalidad del Cantón de Belén, en la condición dicha, en tiempo y forma, presento ante este Honorable Concejo Municipal, formal RECURSO DE REVISION en contra del acuerdo tomado por este órgano colegiado, en el artículo 4, capítulo II del Acta de la Sesión Ordinaria 38-2007 del día martes 26 de Junio del presente año.

PRIMERO: De la admisibilidad del recurso. La admisibilidad del presente recurso se ve determinada por lo señalado en los artículos 48 y 153 del actual Código Municipal (Ley 7794 de 30 de abril de 1998, publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998), a saber: **“ARTÍCULO 48.- Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo**

que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.”

“ARTÍCULO 153.- *En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.”*

El presente Recurso de Revisión es presentado por un Regidor en ejercicio, antes de la aprobación del acta 38-2007 la cual contiene el acuerdo que se propone revisar, el mismo no fue aprobado definitivamente. Por lo tanto, en virtud de lo señalado en la legislación pertinente, se impone declarar la admisibilidad presente Recurso.

SEGUNDO: Consideraciones de fondo

1. El acuerdo dice: “SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Orlando Rodríguez González, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Hermes Zumbado Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR: Francisco Villegas Villalobos: PRIMERO: Aprobar el Compromiso de Intenciones entre SAMA VALORES (GS) Sociedad Anónima y la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Autorizar al alcalde de Belén a firmar dicho documento”.
2. El acuerdo ES NULO, según el artículo 44 del código Municipal ya que los regidores están obligados a tomar un acuerdo PREVIO DICTAMEN de una comisión y deliberación subsiguiente.
3. No se presenta ningún dictamen equitativo que respalde la posición de los regidores que aprobaron el acuerdo aquí impugnado.
4. Todo regidor municipal debe respaldar los acuerdos municipales y sus actos administrativos con motivo, contenido y fin, por lo que el acuerdo aquí impugnado carece de un cuadro fáctico con argumento.
5. Todo acto administrativo debe contener un fondo, una forma y debe ser debidamente razonado.
6. El plazo de ley para el visado de planos es de 15 días naturales según la Ley Planificación Urbana y no ocho.
7. El visado de planos debe cumplir con todos los requisitos estipulados en la Ley de Planificación Urbana. Teniendo claro que los visados de planos no garantizan el permiso de construcción posterior.

Por los argumentos expuestos propongo se revise el acuerdo impugnado, y se tome nuevamente en los siguientes términos:

PRIMERO: Que se anule este acuerdo.

SEGUNDO: Que se cumpla con todos los requisitos según el ordenamiento jurídico vigente, que el proyecto sea dictaminado por la Comisión de Obras, Unidad de Ambiente, valorado y firmado por la Unidad de Desarrollo Urbano, y posteriormente sea enviado al Concejo para su trámite respectivo.

El Presidente Municipal Francisco Villegas agrega que, el acuerdo no fue dispensado de trámite.

El Regidor Propietario Luis Orlando Rodríguez manifiesta que no esta de acuerdo con el recurso de revisión, pero si accedería como Luis Alvarez lo indicó, se dispense del trámite de Comisión, pero con los demás argumentos no.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado indica que, si ya fue dictaminado por la Dirección Jurídica de la administración no esta de acuerdo con el recurso de revisión.

La Regidora Propietaria Flor de María Trejos expone que, no esta de acuerdo con el recurso de revisión ya que hay un dictamen de Jurídico y el Asesor Jurídico Luis Alvarez nos indicó que, no siempre un informe de comisión es vinculante.

El Presidente Municipal, Francisco Villegas aclara que, no tiene dictamen de Comisión, recordemos que se va a dispensar de dictamen de Comisión, no se dispensó de trámite hay esta la nulidad del acuerdo, y no tiene recomendación de Comisión, por lo tanto es un acuerdo nulo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo expresa que, considerando la misma nulidad del acuerdo esta de acuerdo en el recurso de revisión.

El Regidor Propietario Luis Orlando Rodríguez recalca que, lo que sugiere es que se revise en el sentido que se exima del trámite de Comisión, en los demás argumentos no esta de acuerdo porque fueron ya revisados en su momento por la Dirección Jurídica y el Área Técnica Operativa. Estoy de acuerdo en que se modifique el acuerdo en que se exima del trámite de Comisión.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Orlando Rodríguez, Flor de María Trejos y Hermes Zumbado: DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Francisco Villegas y Juan Carlos Murillo: No avalar el recurso de revisión presentado por el Regidor Propietario, Francisco Villegas contra el acuerdo tomado por este órgano colegiado, en el artículo 4, capítulo II, del Acta de la Sesión Ordinaria 38-2007, del día martes 26 de junio del presente año.

El Presidente Francisco Villegas exterioriza, un llamado de atención al Alcalde en cuanto a que, respecto a esta carta de intensiones le quedan varios sinsabores, debido a que se recibió mucha presión en torno a la misma; además, pone al Concejo Municipal a discutir un documento que no traía ningún dictamen de Comisión, esto para que en próximas ocasiones se tome en cuenta esta acotación.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado manifiesta que, es el Concejo directamente el responsable, si manda a Comisión para un dictamen.

El Regidor Propietario Luis Orlando Rodríguez presenta, un recurso de revisión al artículo 4 de la Sesión 38-2007, para que basados en la potestad que nos da en artículo 153, del Código Municipal presenta el siguiente recurso de revisión, para que se modifique el acuerdo tomado y se consigne el siguiente: PRIMERO: **Revocar el acuerdo tomado en el Artículo en el 1.** Remitir el Compromiso de Intenciones entre SAMA VALORES GS, S. A. y la Municipalidad de Belén a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el recurso de revisión al artículo 4 de la Sesión 38-2007. **SEGUNDO:** Revocar el acuerdo tomado en el artículo 4, capítulo II del Acta de la Sesión Ordinaria 38-2007 del día martes 26 de Junio del presente año, “*SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Orlando Rodríguez González, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Hermes Zumbado Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos.* PRIMERO: *Aprobar el Compromiso de Intenciones entre SAMA Valores (G S) Sociedad Anónima y la Municipalidad de Belén.* SEGUNDO: *Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho documento.* TERCERO: *Solicitar a la Alcaldía que presente un croquis de las áreas que se van a segregar para esta y futuras propuestas.* TERCERO: Remitir el Compromiso de Intenciones entre SAMA VALORES GS, S. A. y la Municipalidad de Belén a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°38-2007 de la Sesión Ordinaria N°38-2007, celebrada el veintiséis de junio del año dos mil siete.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE DE LA ASESORIA LEGAL

ARTICULO 2. El Lic. Luis Alvarez informa que, esta en estudio el asunto de los Convenios que había firmado el Alcalde Municipal, pero dada la carga de trabajo que ha demandado el asunto que nos ha ocupado en estos días tendría que posponerse hasta la semana entrante.

El Regidor Propietario Luis Orlando consulta al Asesor Legal Luis Alvarez que, si el acuerdo que se va a resolver el jueves se puede comunicar el viernes a la Sala Constitucional.

El Lic. Luis Alvarez procede a leer lo que dice el voto, porque hay que entenderlo en esos términos; en la transcripción que llegó el 20 de junio del 2007, e ingresa a la Secretaría con esa fecha viene el comunicado el cual dice: Adjunto a la presente me permito remitirles copia de los expedientes administrativos a nombre de “Grupo Roble” y “Proyecto Condominio La Arboleda”, los cuales constan de 4 tomos el primero y 2 tomos el segundo, sin foliatura de origen, que fueran enviados a esta Sala a fin de resolver el RECURSO DE AMPARO, número 07-006500-0007-CO, por ALVARO SOLERA GONZALEZ en el cual dictó el voto número 2007-008386 de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del trece de junio de dos mil siete, cuya parte dispositiva, literalmente dice: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Villegas Villalobos en su condición de Presidente Municipal

del Concejo Municipal de Belén, o a quien ejerza ese cargo en su lugar, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de QUINCE DIAS contados a partir de la notificación de esta sentencia resuelva lo que corresponda respecto a los acuerdos pendiente de resolver número 288-2006 y número 522-2006, como también a la solicitud presentada el diecisiete de abril del dos mil siete por el recurrente. Se condena a la Municipalidad de Belén... y continúa el voto. Lo que me interesa rescatar es que la sentencia dice se resuelva lo que corresponda, muchas veces la sentencia de la Sala dice, resuelva y notifique lo que corresponda, entonces en el plazo debe quedar resuelto y notificado. Aquí no aclara que se debe notificar, sin embargo se puede prestar para malos entendidos y no es conveniente que el Concejo se arriesgue a una eventual situación con el tema de si tiene que ser notificado el mismo día; dado que el acuerdo puede eventualmente venir con justificaciones por escrito lo que se aclararía es que las justificaciones que se adopten se deben traerse en formato digital y el acuerdo quedando definitivamente aprobado puede ser notificado ese mismo día antes de las 12 de la noche, de ser posible incluso si don Alvaro estuviera presente y se espera unos minutos se le puede notificar personalmente los dos acuerdos estando definitivamente aprobados; el problema sería que no quede en firme. Si no queda en firme, estaríamos notificándole a la Sala que se adoptó un acuerdo que no quedó en firme y habría que comunicarlo para que la Sala tenga conocimiento que el Concejo tomó un acuerdo que queda en firme hasta la sesión siguiente

El Presidente Municipal, Francisco Villegas, considera pertinente que pudiésemos estar el jueves 5, a las 5:00 p. m., para una sesión de trabajo, con el fin de evacuar algunas dudas que se tengan sobre los temas que se van a votar en la Sesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Convocar a una sesión de trabajo para el jueves 5 de julio a las 5:00 p. m. **SEGUNDO:** Informar al Auditor Interno que se pospone la sesión de trabajo que estaba programada con él para el 05 de julio del 2007.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. El Presidente Municipal, Francisco Villegas, somete a votación un cambio del orden del día para atender a la Srta. Heidy Espinoza, representante del Comité de la Persona Joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Cambiar el Orden del día para atender a la Srta. Heidy Espinoza, representante del Comité de la Persona Joven.

ARTICULO 4. El Presidente Municipal, Francisco Villegas somete a votación una alteración del Orden del día para que los temas a, b, y c del primer punto de la agenda y el Oficio DU-058-2007, se sometan a estudio para el próximo jueves 4 de julio del presente año, debido a la complejidad y el tiempo que podría llevarse discutir dicho asunto.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES, Francisco Villegas, Flor Trejos, Hermes Zumbado y Juan Carlos Murillo Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Orlando Rodríguez: Someter a estudio para el jueves 4 de julio del presente año los puntos: a) Solicitud de disponibilidad de agua potable de Grupo Roble, b) Permiso de construcción de Urbanizadora Montebello, c) Oficio de fecha 17 de abril de 2007 de Alvaro Solera, del primer punto de la agenda y el Oficio DU-058-2007 de la Unidad de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 5. Se somete a discusión el Oficio DJ-251-2007 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo indica que, le parece que esta faltando información. Ellos están dando una resolución respecto de esa petición que se les había realizado en su momento.

El Regidor Propietario Luis Orlando apunta que, ellos informan que para buscar alternativas y darles recursos habría que poder hacerles modificaciones a la ley y que como Comisión no están facultados para realizarlo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo exterioriza que, ellos indican que como el Comité había planteado una modificación al Reglamento ya no era necesaria su intervención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen DJ-251-2007 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. **SEGUNDO:** Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén que, respecto a la propuesta de alternativa para dotar de recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el tiempo que dure la presentación y aprobación del proyecto de ley que desean presentar a la Asamblea Legislativa nos permitimos respetuosamente informar que tal propuesta resulta inviable tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1-Para el financiamiento del Comité de Deportes y Recreación de Belén, es importante el hecho que desde el año 1996, el legislador ordinario, mediante ley de enero de ese año, dispuso que de los recursos recaudados por concepto del Ley No. 7565, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 9, del viernes 12 impuesto de patentes el 7.5% sería destinado al deporte y la recreación y un 2.5% para el mantenimiento de instalaciones deportivas, todo de conformidad con el artículo 18 del citado cuerpo normativo.

Consecuente con lo anterior y en ejercicio de la potestad reglamentaria otorgada mediante los artículos 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso c) y 169 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Belén, en forma autónoma, dispuso que los recursos financieros, dados por la Ley 7565 en lo que corresponde al deporte, recreación e instalaciones deportivas, serían asignados al Comité de Deportes y Recreación y Belén, según lo regula el artículo 49 del Reglamento para La Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (Gaceta No. 18 del lunes 27 de enero del 2003).

2-Por otra parte existe una aparente excitativa del Comité de Deportes y Recreación de Belén, para buscar recursos financieros para su gestión, pero por otro lado se dispone por su Junta Directiva la

necesidad de que se modifique el Reglamento de ese órgano municipal, para que parte de los recursos que generan la Ley No. 7565, se presupuesten por la Municipalidad, y así se solicitó formalmente ante el Concejo Municipal. Lo cual a todas luces resulta contradictorio.

3- Formalmente cuando el Concejo Municipal toma el acuerdo que integra esa Comisión Especial, no existía ningún proyecto de ley de reforma al Código Municipal, en el tema de financiamiento de los comités de deportes del país.

ARTICULO 6. Se somete a discusión el Oficio 2802, SRC-OA-527 del Ing. Guillermo Jiménez Alfaro, Coordinador Comisión Interinstitucional Voto 4050, Sistema Nacional de Área de Conservación, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Subregión Central, telefax 261 02 57. Remite ayuda memoria de las 2 sesiones realizadas por la Comisión Interinstitucional Voto 4050, Sala Constitucional en el 2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el martes 10 de julio.

ARTICULO 7. Se conoce el Trámite 2915, de Olga Solís Soto, Directora Ejecutiva, a. i. de la Federación de Municipalidades de Heredia, con el No. de Oficio No.123-2007. Como es de su conocimiento, cantones de la provincia, sufren constantemente grandes inundaciones, a causa del Río Burío o Quebrada Seca, por lo que debemos unir esfuerzos para mitigar el problema de manera conjunta. Por lo que hemos programado una reunión con Alcaldes y Presidentes Municipales, Presidente de la Cámara de Industria y Comercio, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, Comisión Interinstitucional Voto 4050 Río Burío, Concejo Directivo Federación de Municipalidades y Diputados de la Provincia. Esta reunión se llevará a cabo el viernes 29 de junio del 2007, a partir de las 12 m.d. en el Hotel Cariari. Favor confirmar la asistencia a los teléfonos 261-60-97 o 261-77-37.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 2922, 121-2007 de Olga Solís Soto, Directora Ejecutiva, a.i., Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 237 75 62, dirigido al Diputado Gilberto Jérez Rojas, Presidente, Comisión de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. En atención al Oficio DGJR-214-07 en el cual les solicitan hacer llegar iniciativas de reforma y recomendaciones para las reformas tendientes a agilizar y modernizar el Código Municipal, el Concejo Directivo de la Federación en su sesión extraordinaria 12-160507, celebrada el 16 de mayo, acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para que elabore en conjunto con los asesores legales un proyecto de Ley tendiente a dar mayor competencia y atribuciones a las Federaciones. Por lo que adjunta el documento elaborado por la Federación de Heredia como aporte al proyecto de Ley a la reformar del Código Municipal, esto dentro del plazo establecido por la Comisión que preside.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 2920, CNDR-739-2007 del Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo, Presidente, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, fax 223 85 07. En atención al oficio 3310/2007, indica que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación siempre ha estado en la disposición de conceder audiencia al Concejo Municipal de Belén, en principio lo atendería el 07 de junio y se informó que no podían hacerse presente, además mediante llamada telefónica recibida en la secretaría de ese órgano colegiado manifestaron que tampoco podían asistir el 14 de junio. Para lo correspondiente transcribe acuerdo No.1 de la Sesión Ordinaria No.547-2007, modificado en la sesión 548-2007, celebrada el 14 de junio de 2007 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. “No se reprograma la audiencia concedida al concejo Municipal de Belén la próxima semana, ya que el día 07 de junio de 2007 venció el plazo para que indicarán por escrito al Comité Organizador Provincial, su participación o no en los Juegos Deportivos Nacionales Heredia 2008.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 2928, ARSBF-6-2007 de Licda. Rocío Ureña Quesada, ARea Rectora Salud Belén Flores, dirigido a Carlos E. Villanea Venegas. En atención al documento CUE-771-EZ-2006, firmado por la Ing. Ericka Zamora Leandro, de la Contraloría Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias y con base a inspección realizada el 26 de junio del 2007 por inundación ocurrida el 13 de junio del año en curso donde su local comercial se vio afectada generando la imposibilidad de que se mantenga habitado. Por considerar riesgo para la salud e integridad de la personas, esta propiedad se ubica en el área de protección del Río Quebrada Seca. Se verifica mediante inspección por parte del Ing. Luis Bogantes funcionario de la Municipalidad y Licda. Rocío Ureña del Area Rectora de Salud Belén Flores, que la propiedad del señor Carlos Villanea Venegas se ubica en la zona de protección del río, constituyéndose en un riesgo para la salud de los ocupantes al inundarse con aguas contaminadas además la estructura presenta deficiencias sanitarias. **Por lo tanto en apego a la legislación vigente, Ley General de Salud, Reglamento de Construcciones, Plan Regulador del Cantón de Belén y otras leyes conexas.**

Se declara de inhabitable la vivienda. Con la acción antes indicada se pretende resguardar la salud de las personas que habitan dicha vivienda, recuperar la zona de protección del Río Quebrada Seca y disminuir el riesgo de inundación de otros inmuebles ubicados en el lugar. Lo anterior en apego a la Ley General de Salud artículos 1, 2, 4, 7, 310, 312, 313, 315, 316, 319, 320, 321, 337, 338, 339, 340, 341, 348, 349, 355, 356, 357 y 363. El propósito proteger la salud de las personas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio 2949 de Mariangel Solera Víquez, Directora del Despacho, Despacho del Presidente de la República de Costa Rica, dirigido a Daniel Gallardo Monge, Presidente, Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Traslada nota recibida, suscrita por Ana Patricia Murillo Delgado; Secretaria del Concejo, Municipalidad de Belén, en la cual solicita al Presidente de la República la declaratoria de Estado de Emergencia Cantonal, con motivo de las fuertes inundaciones acaecidas el 13 de junio de 2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio 2936, ARSBF-679-2007 de Licda. Rocío Ureña Quesada, Area Rectora Salud Belén Flores, dirigido a Juan Félix González González. En atención al documento CUE-771-EZ-2006, firmado por la Ing. Ericka Zamora Leandro, de la Contraloría Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias y con base a inspección realizada el 27 de junio del 2007 por inundación ocurrida el 13 de junio del año en curso donde su local comercial se vio afectada generando la imposibilidad de que se mantenga habitado. Por considerar riesgo para la salud e integridad de la personas, esta propiedad se ubica en el área de protección del Río Quebrada Seca. Se verifica mediante inspección por parte del Ing. Luis Bogantes funcionario de la Municipalidad y Licda. Rocío Ureña del Area Rectora de Salud Belén Flores, que la propiedad del señor Juan Félix González González, se ubica en la zona de protección del río, constituyéndose en un riesgo para la salud de los ocupantes al inundarse con aguas contaminadas además la estructura presenta deficiencias sanitarias. **Por lo tanto en apego a la legislación vigente, Ley General de Salud, Reglamento de Construcciones, Plan Regulador del Cantón de Belén y otras leyes conexas.**

Se declara de inhabitable la vivienda. Con la acción antes indicada se pretende resguardar la salud de las personas que habitan dicha vivienda, recuperar la zona de protección del Río Quebrada Seca y disminuir el riesgo de inundación de otros inmuebles ubicados en el lugar. Lo anterior en apego a la Ley General de Salud artículos 1, 2, 4, 7, 310, 312, 313, 315, 316, 319, 320, 321, 337, 338, 339, 340, 341, 348, 349, 355, 356, 357 y 363. El propósito proteger la salud de las personas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio 2944 de Iliana Cavallini Mora, Lawrence Purdy, dirigido al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Se dirige **una vez mas,** para solicitar su ayuda y una solución para su Urbanización, **con énfasis** a su propiedad (Urbanización Roa, Localización catastral 203-0120, Lote 5, La Ribera, a nombre de Lawrence Purdy e Iliana Cavallini Mora. Como pueden observar en las fotos, las aguas que vienen por la calle hacia el centro de La Ribera, de este a oeste, se desvían hacia la Urbanización, vea foto 1 y 2. En la foto 3 y 4, es evidente que la calle que va hacia el centro de La Ribera **esta seca y la calle esta inundada.** No solamente no se puede entrar a la Urbanización, vea photo 5 sino que las aguas llegan **a su mayor altura al frente de la casa y al parque infantil (que dicho sea de paso, pertenece a la Municipalidad),** vea foto 5. Este parque infantil, que colinda con la propiedad, en 2 de sus lados, vea foto 6, carece de drenaje apropiado, mandando muchas de las aguas a la habitación por lo que tienen que tener una máquina (deshumecedora) funcionando, para sacar la humedad.

Además, observen que el agua se acumula al frente de su casa causando inundaciones, para ser exactos en lo que va de este mes 3 veces (el 5, el 13 y el 21). Vea, foto 7 y 8. La inundación de toda la casa se vio el 13 de junio de 2007. Este problema no es nuevo según los vecinos y la Municipalidad no se ha molestado en arreglar nada. Iliana María Cavallini, **esta en silla de ruedas,** incapaz de ayudarse a si misma, en tales situaciones y estas cabezas de agua llegan de pronto sin

tiempo a pedir ayuda. Los invita a visitarlos, en carro, cuando llueve duro. Cree que no les gustaría hacerlo, verdad?

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Alcaldía Municipal para que de respuesta.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio No.CM-159-07 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, a. i., Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, 243-24-37, 243-24-38, el fax 243-24-40. Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión especial dictaminadora de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “Ley especial de autorización a todas las municipalidades del país para variar el destino de los superávits específicos de sus presupuestos”, expediente 16.562, el cual se encuentra en el documento adjunto.

Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio No.CM-145-07 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, a. i., Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, 243-24-37, 243-24-38, el fax 243-24-40. Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión especial dictaminadora de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “reforma a los artículos 164 y 170 del código municipal, ley N.º 7794, para otorgar mas atribuciones a los comites cantonales de deportes y autorización para que puedan realizar transferencias de recursos a las asociaciones deportivas y a las escuelas y colegios públicos de su respectivo cantón”, expediente 16.576, el cual se encuentra en el documento adjunto. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación y al Comité de Deportes para su información.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio No.CM-127-07 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, a. i., Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, 243-24-37, 243-24-38, el fax 243-24-40. Atendiendo instrucciones del presidente de la Comisión especial dictaminadora de asuntos municipales, diputado Gilberto Jerez Rojas, procedo a consultar el criterio de esa institución en relación con el proyecto “reformas al código municipal y al código electoral para unificar la elecciones de las autoridades municipales y realizarlas en medio período”, expediente 16.549, el cual se encuentra en el documento adjunto. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la

Asamblea Legislativa, según el cual: “Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio 3002 de Hannia M. Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, 243-24-33, 243-24-34, el fax 243-24-36. Con instrucciones de la señora Diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que esta instancia legislativa acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustituto del proyecto: “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” (Anteriormente denominado: Ley General de Residuos) expediente No. 15.897, publicado en La Gaceta No. 125 de 29 de junio de 2007. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación, a la Unidad de Ambiente y a la Comisión de Ambiente.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio 2998 de la Sra. Rosario Vilaboa U., Gerente de Proyecto de la Problemática del Río Quebrada Seca. En respuesta al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38 – 2007 con relación al avance del Proyecto de Trasvase del Río Quebrada Seca, les informo:

1. Que la Municipalidad de Belén firmó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA EFECTUAR EL “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL TRASVASE DEL RIO QUEBRADA SECA” el veintitrés de enero del presente año asumiendo las siguientes responsabilidades, las cuales transcribo literalmente:

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

- 3.1 Solicitar a la Contraloría General de la República el refrendo del presente Contrato y comunicar al ICE su resolución.
- 3.2 Designar un Coordinador Técnico para la ejecución del proyecto
- 3.3 Asumir toda la responsabilidad en el manejo del tema ambiental y social, esto incluye la contratación y administración del personal o firma a contratar para el estudio en el área ambiental y social
- 3.4 Proveer la información topográfica necesaria: las secciones transversales en el río Burío disponibles (131 secciones en casi 5 km de cauce) y levantar las secciones transversales en el río Bermúdez, necesarias para la modelación hidráulica de ambos ríos.
- 3.5 Proporcionar los permisos necesarios para la investigación y los trabajos de campo. Esto incluye permisos de propietarios, permisos ambientales y cualquier otro permiso que se requiera para el estudio que es objeto el presente contrato.
- 3.6 Proporcionar un Backhoe para la excavación de trincheras, como parte de la exploración geotécnica del proyecto.

- 3.7 La Municipalidad garantiza la custodia del equipo y materiales suministrados por la Municipalidad de Belén.
 - 3.8 Formar un equipo de trabajo para los estudios ambientales, compuesto por un profesional en biología y un profesional en sociología para la primera etapa, más un profesional en ingeniería y cualquier otro especialista según resuelva SETENA, para la etapa segunda de este Contrato. La Municipalidad de Belén dotará a este equipo de todos los insumos de trabajo necesarios.
 - 3.9 Proveer cualquier otra información que se requiera para la ejecución del proyecto.
 - 3.10 Convocar y dirigir a la comunidad para que expongan sus inquietudes y posibles riesgos del proyecto en análisis.
 - 3.11 Efectuar los pagos en el tiempo y forma establecidos.
 - 3.12 Liberar al ICE de toda responsabilidad laboral originada por empleados de la Municipalidad, así como de las responsabilidades originadas con los vecinos del cantón con motivo de las obras, permisos y estudios derivados del presente contrato.
-
2. Que el citado contrato fue refrendado por al Contraloría General de la Republica según Oficio 03237 el 27 de marzo del presente año.
 3. La Municipalidad de Belén nombra como coordinador administrativo a la suscrita, Bach. Rosario Vilaboa U. cumpliendo con la responsabilidad adquirida según cláusula quinta, inciso 3.2
 4. Como consta en Oficio 003 – 2007, la Municipalidad de Belén hace entrega de la información disponible y solicitada mediante el Oficio 4205 – 008 – 2007 del Instituto Costarricense de Electricidad en fecha 23 de abril del presente año, requerida para el inicio del estudio del río Quebrada Seca (cláusula quinta, inciso 3.4.). Es importante señalar que dada la situación de emergencia del pasado 13 de junio, y las medidas correctivas de intervención directa al cauce del río, las secciones transversales cambiaron, lo cual hace necesario un nuevo levantamiento topográfico. La contraparte aun no ha solicitado dicha modificación, pero es responsabilidad de la Municipalidad proporcionar información real y actualizada dado que la atención de la problemática del río Quebrada Seca resulta de interés público, y la Municipalidad se ve involucrada en la atención inmediata de los vecinos, que durante la época lluviosa son socorridos en protección de sus pertenencias, y sobre todo de sus vidas.
 5. Es obligación de la Municipalidad el formar un equipo de trabajo para los estudios ambientales, compuesto por un profesional en biología, un profesional en sociología más un profesional en ingeniería. La solicitud de presupuesto para la contratación de los citados profesionales se hizo al Director del Area Tecnico Operativa y Desarrollo Urbano, Ing. José Zumbado Chaves, mediante Memorando 007 – 2007 en donde se especifica el costo de cada uno de los contratistas. La responsabilidad en el manejo del tema social la asumo yo como profesional antropóloga y además encargada del proyecto, sin ningún costo para la Municipalidad, quedando pendientes únicamente los profesionales en biología e ingeniería. Se decidió contratar profesionales externos a la Municipalidad debido a que los profesionales con los que actualmente cuenta la Municipalidad no pueden hacerse cargo del estudio por la recarga de trabajo que tienen y este proceso ha atrasado en el inicio del proyecto.

6. La Municipalidad de Belén ya realizó un primer pago, correspondiente al 50% de la primera etapa del estudio, por un monto de \$28 838.52, como consta en factura n° 144 – 2007, fecha 18 de abril del 2007.
7. Como se menciona anteriormente, la fecha de inicio del servicio por parte del ICE no ha sido definida aun por encontrarse indispensable la contratación del equipo ambiental, aun en tramite, esperando resolver en un mes dicha situación
8. Los profesionales del ICE encargados del estudio dieron inicio extra oficialmente con los trabajos de investigación y visitas al cantón, motivados por el evento del pasado 13 de junio, a los cuales se les ha acompañado en cada una de las visitas que han realizado hasta la fecha.
9. Las tareas hasta el momento realizadas se han enfocado a la ultimación de detalles para la definición de la fecha de inicio del estudio, las cuales han sido la coordinación a lo interno de la Municipalidad para:
 - ✓ Presentación de la contraparte contractual, el I.C.E, a los miembros de la Alcaldía Municipal, Comisión Especial y encargados de áreas
 - ✓ Reuniones con personeros del ICE y funcionarios de la Municipalidad de Belén para tratar asuntos referentes al trasvase
 - ✓ Coordinación y entrega de la información disponible solicitada por el I.C.E. para el inicio del estudio
 - ✓ Informe mensual del proceso de convenio a la Comisión Especial sobre el río Quebrada Seca y la presidencia del Concejo Municipal.
10. Siendo parte también de la problemática del río Quebrada Seca ha sido necesario que la Gerencia de este proyecto, mi persona, asista a las reuniones convocadas por la Comisión Interinstitucional Voto 4050 una vez al mes y las tareas que sean necesarias a este respecto.
11. Además, se esta coordinando la intervención de la Brigada de Atención de Emergencias de la Universidad de Costa Rica con el objetivo de identificar de manera efectiva el peso de los factores de amenaza y vulnerabilidad en la comunidad belemita al mediano y largo plazo y que de forma inmediata se de la atención del desastre del 13 de junio pasado.
12. La elaboración de un Plan de Gestión del Riesgo se hace urgente para atender la problemática del río Quebrada Seca y mi propuesta es buscar la colaboración del Comité Científico Gestor del Programa Institucional de Investigación en Desastres (PIID), quienes han mostrado interés y se encuentran en la disposición de colaborar.
13. Lo anteriormente señalado, consta en expediente Gerencia de Proyecto sobre la Problemática del río Quebrada Seca.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión del Río Quebrada Seca.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio 3001 del Lic. Gustavo Rodríguez González, Tesorero de la Asociación Cultural El Guapinol, dirigido a la Licda. Marita Arguedas, Directora del Área de

Desarrollo Social, con copia al Concejo Municipal. En atención a su oficio ADS-202-2007, del 06 de junio pasado, nos permitimos presentar adjunto el comprobante de transferencia No. 15806930 por el monto de ¢1.750.000, 00 que en dicho oficio su persona nos solicitó reintegrar a la Municipalidad al no haberse ejecutado por parte de nuestra Asociación el proyecto “Atención al Concejo de Gobierno” aprobado en Modificación Interna No.3-2007. Siempre nos hemos caracterizado por trabajar transparentemente y en coordinación plena con el Ayuntamiento por lo que esperamos poder seguir siendo un socio de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio 2986 de la Comisión de Seguimiento de Recuperación del Humedal, dirigido a la Licda. Tatiana Cruz, Secretaria General del SETENA, con copia al Concejo Municipal. Sirva la presente para saludarla y a la vez solicitar, su valiosa colaboración, a efecto de que se sirva ordenar el estudio del expediente administrativo de la Urbanización Prados de Belén, sita en la Ribera de Belén. Lo anterior, en virtud de que funcionarios (as) de SETENA y MINAE, han participado en la Comisión Interinstitucional que analiza el caso del Humedal localizado en el sector en el que se pretende construir la citada urbanización. Es importante señalar, que en el presente caso se ha logrado determinar en principio, que al proyecto habitacional antes señalado se le otorgó la viabilidad ambiental sobre un humedal (ASP-LOA), razón por la cual es necesario que se valore la posibilidad de iniciar procedimientos de anulación o revocación del acto administrativo de otorgamiento de la referida viabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, en coordinación con al Procuraduría General de la República. Mucho apreciaríamos contar con su valioso criterio en el plazo de quince días, para cumplir con lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes de la República y la Fiscalía Ambiental, entidades que han solicitado a las instituciones que representamos, una solución concreta y pronta al problema antes enunciado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio 2981 del Señor Luis Manuel Pérez Zumbado, Cédula 4099 727. Acuso recibo de su nota de fecha 13-06-07, en que me comunican e acuerdo que por unanimidad se tomo en el artículo 20 de la Sesión Municipal Ordinaria No.33-2007. Sobre dicho particular me permito manifestar lo siguiente:

- 1- A esta fecha aún no he recibido contestación a la solicitud que le planteara con fecha 31-05-07, al Sr. Luis Bogantes.
- 2- El Depto. de Obras de la Municipalidad de Belén en lugar de **proceder de inmediato a clausurar la obra que estaba en proceso**, se limitó a entregar una notificación que recibió el Sr. Murillo el 1 06 07, oficio No. 083-2007, en le cual le comunicaban que tenía 3 alternativas para solucionar la infracción:
 - a- Eliminar la ventana (es un balcón)
 - b- Cumplir con el retiro de 3 metros (lo cual es imposible porque mi tapia esta a 20 cm).
 - c- Construir tapia hasta la altura de viga cargador.

Como se puede observar **no solo se permitió continuar con la construcción del balcón**, el cual no contaba con el permiso municipal y contravenía lo establecido con el Código Civil, la ley de Construcciones y el Reglamento a la misma, **sino que le daban 3 alternativas para que siguiera adelante.**

- 3- A esta fecha el balcón no solo **ya fue terminado sino que tiene más de 15 días de estar en uso.**
- 4- Lo más preocupante es que en cualquier momento el Sr. Murillo puede empezar a construir sin el permiso ni el visto bueno municipal y a partir del nivel que tiene la tapia de mi propiedad, una mampara o valla que impida la visibilidad, lo cual seria una solución temporal al problema, porque al no ser de block simplemente estaríamos posponiendo el problema y en cuanto dicha mampara se deteriore por los vientos, me veré en la penosa obligación de solicitarles a ustedes nuevamente, la solución del problema.
- 5- Es lamentable que por no cumplir el Depto. de Obras de la Municipalidad de Belen con lo establecido en la ley vigente, **endosen el problema a mi persona y propicien los problemas entre los vecinos. El problema si bien es cierto lo padece mi familia, se originó por culpa de la Municipalidad.**
- 6- Adjunto les envió algunas fotos y Acta de inspección Ocular que ilustrar el asunto y les permitirá tener una visión mas clara de la magnitud del problema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Alcaldía para se respuesta lo antes posible.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 22. Acta de la reunión ordinaria n°. 06-2007 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a las dieciocho horas, del dos de julio del dos mil siete. **MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Alexander Venegas Cerdas, Sr. Gustavo Rodríguez González, Sr. Roberto Ramírez Ugalde y Sr. Luis O. Rodríguez González, Coordinador.

Artículo 1: Se conoce oficio DAF-MEM 142-2007 suscrito por el licenciado Jorge González González, Director Área de Asistencia Administrativa Financiera, respecto al informe de labores y liquidación de presupuesto correspondiente al año 2006, del Comité Cantonal de Deportes. Una vez analizado y discutido el asunto, **SE ACUERDA:** recomendar al Concejo avalar el informe según oficio DAF-MEM 142-2007 y acoger las recomendaciones que en dicho informe se plantean para que sean comunicadas y aplicadas por el Comité Cantonal de Deportes, a saber:

- 3.1 En cuanto a los montos girados por la Municipalidad, comparados con los reportados por el Comité de Deportes, en términos globales coinciden, pero a nivel de renglón, se da una inconsistencia, y que para tales efectos se le debe solicitar a dicho Comité, coordinar y conciliar periódicamente con la Dirección Administrativa Financiera las transferencias que gira la Municipalidad a ese Comité.

- 3.2 Que se le solicite al Comité Cantonal un detalle de la liquidación de todos los ingresos con destino específico indicados en el punto 2.1, inciso a) apartado 1, 2 y 3, en el formato indicado en el punto 2.1 inciso a) apartado 4
- 3.3 Aprobar la liquidación del presupuesto del año 2006, una vez aclarado los puntos 3.1 y 3.2 anteriores. Por la suma de ¢81,934,917.26 (Ochenta y un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos diecisiete colones con 26/100).
- 3.4 Indicarle o sugerirle a la Junta Directiva dictar un lineamiento, con el propósito de que en el Plan Presupuesto para el año 2008, se formulen las metas que realmente reflejen el logro de los objetivos y a la vez se establezcan indicadores que reflejen en cuanto se logro mejorar o resolver un problema u objetivo.
- 3.5 En cuanto a la ejecución presupuestaria y logro de las metas, se debe revisar las metas correspondientes al Programa II, ya que es la parte sustantiva del Comité de Deportes y la que menor porcentaje de logros y ejecución realizó durante el año 2006.
- 3.6 Por último se sugiere establecer una fecha límite para la entrega del Informe de labores y liquidación del presupuesto, y para tales efectos esta Dirección recomienda la primera quincena del mes de febrero de cada año, así esta Dirección podrá incluir dentro del informe de labores que se le remite al Concejo Municipal y la Contraloría General de la República información importante del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

Artículo 2: Se somete a discusión el documento de presupuesto extraordinario 02-2007 del Comité Cantonal de Deportes. Una vez analizado y discutido el asunto, **SE ACUERDA:** recomendar al Concejo Municipal la aprobación del documento de presupuesto extraordinario 02-2007 del Comité Cantonal de Deportes.

Artículo 3: Se somete a discusión el documento de la modificación externa 02-2007 del Comité Cantonal de Deportes. Una vez analizado y discutido el asunto, **SE ACUERDA:** recomendar al Concejo Municipal la aprobación del documento de la modificación externa 02-2007 del Comité Cantonal de Deportes.

Artículo 4: Se somete a discusión el documento de presupuesto extraordinario 03-2007 del Comité Cantonal de Deportes. Una vez analizado y discutido el asunto, **SE ACUERDA:** recomendar al Concejo Municipal la aprobación del documento de presupuesto extraordinario 03-2007 del Comité Cantonal de Deportes.

Artículo 5: Con el fin de poder dar un adecuado seguimiento por parte de esta comisión al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, se recomienda al Concejo solicitar a la administración del Comité de Deportes un informe de presupuesto que incluya el presupuesto ordinario aprobado, más los presupuestos extraordinarios tramitados y aprobados y el total de presupuesto, tanto en ingresos como egresos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a análisis del Concejo Municipal para el martes 10 de julio.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 23. Se conoce el Acuerdo del Concejo Municipal No.Ref.3230/2007 el cual indica: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.32-2007 celebrada el veintinueve de mayo del dos mil siete, que literalmente dice: CAPITULO VI-INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos: INFORME DEL ALCALDE. ARTICULO 30. Se conoce el Oficio AM-M-260-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio AC-163-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Directora a.i. del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio traslada el trámite N°1872, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre del señor Pedro Romero Zumbado, para un proyecto de un local comercial y dos oficinas. Adjunta copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO:

DICTAMEN DE MAYORIA PRESENTADO POR LOS MIEMBROS: *MARCO TULIO CHACON, MINOR NAVARRO, JUAN CARLOS BOLAÑOS Y MANUEL ORTIZ:* No avalar el dictamen de la Ing. Rosa González Palma emitido mediante el Memorando No. AC-163-07, sobre la solicitud de disponibilidad de agua presentada por el Sr. Pedro Romero Zumbado, mediante el trámite No.1872, en virtud de que avalar dicha disponibilidad de agua es el inicio de un proceso constructivo y se considera irresponsable y riesgoso promover el crecimiento en la zona donde se plantea el proyecto en mención, debido a los últimos acontecimientos de inundaciones presentados precisamente en la ubicación en la se plantea realizar éste.

DICTAMEN DE MINORIA, PRESENTADO POR LOS MIEMBROS, *LUIS ORLANDO RODRIGUEZ Y HERMES ZUMBADO::* PRIMERO: Avalar el dictamen de la Ing. Rosa González Palma emitido mediante el Memorando No. AC-163-07. SEGUNDO: Valorar para el futuro la pertinencia o no de otorgar el permiso de construcción para este proyecto en mención, debido a los últimos acontecimientos de inundaciones presentados precisamente en la ubicación en la se plantea realizar dicha construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el martes 10 de julio.

ARTICULO 24. Se conoce el Acuerdo del Concejo Municipal No. Ref. 2925/2007, el cual indica: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.29-2007 celebrada el quince de mayo del dos mil siete, que literalmente dice:CAPITULO VI-INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos: INFORME DEL ALCALDE. ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AM-A-125-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Presenta y en cumplimiento a lo acordado por este Concejo Municipal, se presenta información remitida por la

Unidad Ambiental y la Unidad de Obras, en relación al proyecto Carimara, S.A. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Solicitar a la Ing. Rosa González Palma, Coordinadora del Acueducto, que amplíe el Oficio No. AC-422-06 para que puntualice técnicamente si avala o no, y porque, la propuesta presentada por los Desarrolladores de Carimara, S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Somete a estudio del Concejo Municipal para el martes 10 de julio.

ARTICULO 25. Se conoce el Acuerdo del Concejo Municipal No.Ref.3233/2007 el cual indica: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.32-2007** celebrada el veintinueve de mayo del dos mil siete, que literalmente dice: CAPITULO VI-INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos: INFORME DEL ALCALDE. ARTICULO 33. Se conoce el Oficio AM-M-261-2007 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio AC-164-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Directora a.i. del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio traslada el trámite N°2013, que es "Solicitud de Disponibilidad de Agua" a nombre del señor Francisco Herrera Zamora, representante de Condominios Roberto, S.A., para un proyecto de nueve unidades en condominio. Adjunta copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO: PRIMERO: Avalar el criterio técnico emitido por la Ing. Rosa González Palma, mediante el Oficio No.AC-164-07. SEGUNDO: Rechazar la solicitud de disponibilidad de agua planteada por la sociedad Condominio Roberto, S. A. mediante el trámite No.2013, debido a que el proyecto esta situado en la zona de Cariari, misma que en la actualidad tiene una serie de problemas de abastecimiento y no se plantea por parte de la sociedad ninguna solución de abastecimiento ya sea con tanque de almacenamiento o con un sistema de regulación horaria. Además se hace la anotación de que desde este año el Acueducto Municipal esta pidiendo incorporar dentro de sus viviendas tanque de captación y sistemas hidráulicos que amortigüen en cierta medida problemas de presión horarios. TERCERO: El proyecto presentado por la Sociedad Condominio Roberto, S. A. esta afectado por el Transitorio al Plan Regulador, publicado en La Gaceta el 23 de marzo del 2007, con todo lo que esto implica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el próximo martes 10 de julio.

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 26. El Sr. Juan Carlos Murillo, Coordinador de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador indica que, el lunes 2 de julio se conoció un informe de avance por parte del INVU, el cual se estará presentando la próxima semana.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 27. Se conoce el Memorando AM-A-299-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Por este medio, y atendiendo el Acuerdo de este Concejo Municipal, acuerdo número 3842-2007, de Sesión Ordinaria número 38-2007, de fecha 26 de junio de 2007, se presenta informe preparado por el Lic. Javier Víquez, Coordinador de la Unidad Ambiental, y la Ing. Rosa González Palma, Directora A.I. del Área de Servicios Públicos; en relación a la presencia de cromo en las aguas de la Naciente Los Sánchez, en la Ribera de Belén. Lo que respecta al punto tercero del acuerdo de referencia, los monitoreos del agua se realizan en la actualidad una vez al mes lo que respecta al análisis bacteriológico y microbiológico; en relación al análisis fisicoquímico, éste se realiza cada 6 meses. Así mismo, en este momento se está preparando una contratación pública, por parte del Proceso de Acueducto, para que los análisis bacteriológicos se realicen cada 15 días, y los fisicoquímicos y de Hidrocarburos cada tres meses. No omito manifestar que dichos análisis, una vez que se practiquen serán remitidos al Concejo Municipal, y en cumplimiento del punto sexto del acuerdo de marras, en caso de que se tengan indicios de contaminación, debidamente certificados por los laboratorios que al efecto estén autorizados por el Ministerio de Salud, serán comunicados a la comunidad Belemita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 28. Se conoce el Memorando AM-M-301-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio UO-156-2007, suscrito por el ingeniero Denis Mena Muñoz, a través del que se atiende lo solicitado durante la sesión ordinaria N°16-2007, artículo 22, en relación con la solicitud presentada por el licenciado Eduardo Mestayer Cedeño. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio UO-156-2007, suscrito por el ingeniero Denis Mena Muñoz. **SEGUNDO:** Responder al Sr. Eduardo Mestayer Cedeño que: Con respecto al trámite Municipal N° 0165, en el cual solicita autorización de desfogue pluvial para un proyecto de condominios denominado Condominio Horizontal Residencial Torres de Belén, a ejecutarse en la finca con Plano Catastro H-711102-2001, 250 metros al oeste de la entrada a Asepipasa, San Antonio, Belén le informo que se autoriza el desfogue pluvial del mismo. Esto por cuanto según análisis de los documentos entregados la propiedad no está afectada por la Ley Forestal según el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, así también según Oficio N° IMN-SA-3337-05 del Departamento de Aguas del MINAE el cauce que atraviesa la propiedad no es de dominio público. Así mismo se comprueba la capacidad hidráulica de la tubería existente en el costado suroeste de la propiedad, por lo que tiene la cabida para transportar el caudal generado por la micro cuenca tributaria, para lo que se adjunta los cálculos técnicos correspondientes. La conexión de tubería pluvial del proyecto se ubicaría en el alcantarillado existente en el costado

suroeste de la propiedad, aproximadamente por el punto 5 de la poligonal cerrada según plano de curvas de nivel entregado.

ARTICULO 29. Se conoce el Memorando AM-M-307-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando 009-2007, suscrito por la señora Rosario Vilaboa, del Gerente del Proyecto Problemática del río Quebrada Seca, a través del que se atiende lo solicitado durante la sesión ordinaria N°38-2007, en relación con el avance del proyecto mencionado. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente.

ARTICULO 30. Se conoce el Memorando AM-M-300-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio de referencia, suscrito por la señora Angélica Venegas Venegas, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por cuyo intermedio informa acerca del acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°24-2007 realizada por la Junta Directiva de ese Comité el 11 de junio de 2007, en su capítulo IV, artículo 7 respecto a los recursos que percibirán por concepto del Presupuesto Extraordinario Municipal N°02-2007. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 31. Se conoce el Memorando AM-M-303-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio de referencia, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, por cuyo intermedio informa acerca la publicación en el Periódico La Nación el concurso externo N°02-2007 con el fin de llenar el cargo denominado Encargado del Alcantarillado Sanitario. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y solicitamos se deje sin efecto el acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°37-2007 del 19 de junio de 2007, en el tanto el proyecto de Alcantarillado Sanitario presentado por el Área de Servicios Públicos contemplaba una “especialización” en hidráulica y ambiental. que es una de las cuatro áreas en donde los ingenieros civiles presentan su tesis de licenciatura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Someter a estudio para la sesión del martes 10 de julio.

ARTICULO 32. Se conoce el Memorando AM-M-304-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio de referencia, suscrito por la ingeniera Rosa González Palma, Directora a.i. de Servicios Públicos, por cuyo intermedio informa respecto a la situación del denominado “Proyecto Los Mangos”. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a análisis del Concejo.

ARTICULO 33. Se conoce el Memorando AM-M-309-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio de referencia, suscrito por la ingeniera Rosa González Palma, Directora a.i. de Servicios Públicos, por cuyo intermedio presenta informe referente a la capacidad instalada actual del acueducto municipal, así como la capacidad de crecimiento del mismo. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a Comisión de Obras para su análisis.

ARTICULO 34. Se conoce el Memorando AM-M-308-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el oficio de referencia, suscrito por la señora Lillyana Ramírez Carvajal, Coordinadora de la Unidad de Cultura, por cuyo intermedio presenta informe en relación con el desfile de bandas 100 años Concejo Municipal. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 35. Se conoce el Memorando AM-M-305-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido Memorando DAF-MEM 146-2007, con fecha 29 de junio y recibido en esta Alcaldía el 01 del mes en curso, suscrito por el señor Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera, mediante el que remitió copia de los estados financieros correspondientes al mes de mayo de 2007. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia de los mismos para su información y análisis respectivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

ARTICULO 36. Se conoce el Memorando AM-M-302-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido oficio ALIFO42N-2007, suscrito por el señor José Solís Porras, Coordinador de la Unidad de Informática, mediante el que remitió fórmula **Nº0746 del Contrato para la prestación de servicios de telecomunicaciones** y la fórmula **Nº2319 del Contrato de Afiliación ICECLAVE**, con el propósito de acceder al servicio ICECLAVE que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a puesto a disposición de los usuarios para facilitar sus trámites y evitar la tramitación repetida de requisitos. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivos, discusión y trámites correspondientes para su aprobación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde para firmar el Contrato para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la fórmula No.2319 del Contrato de Afiliación ICECLAVE.

ARTICULO 37. Se conoce el Memorando AM-M-306-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando 342-2007, suscrito por el señor Ronald Murillo Rojas, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la **Licitación Pública N°2007LN-000004-01**, denominada “**Control y vigilancia sanitaria del agua potable del agua del cantón de Belén**” Al respecto, los

comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por la Unidad de Bienes y Servicios, les remitimos los expedientes en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación para brindar el **aval de inicio** de los procesos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Licitación Pública N°2007LN-000004-01, denominada “Control y vigilancia sanitaria del agua potable del agua del cantón de Belén”.

ARTICULO 38. Se conoce el Memorando AM-M-310-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio de referencia, suscrito por el señor Juan Carlos Cambroner Barrantes, Encargado del Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias, por cuyo intermedio presenta informe referente al Voto 04050 Recurso de Amparo interpuesto por Paul Chavarri Gould contra las municipalidades de Flores, Heredia, San Rafael, Barva, Belén, Ministerio de Ambiente y Energía y la Región Central Norte del Ministerio de Salud. Al respecto, adjuntamos copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo.

ARTICULO 39. Se conoce el Memorando AM-A-302-2007 del Asistente del Alcalde, Jorge Retana Navarro. Por este medio, y atendiendo indicaciones del Alcalde Municipal, se remite Oficio D-679 de la Comisión Interinstitucional del Voto 4050, a fin de que se asista a la reunión que se convoca. Así mismo, por este medio, se invita a los miembros del Concejo Municipal a acompañar al Alcalde Municipal a asistir a dicha reunión.

El Presidente Municipal Francisco Villegas, solicita que con anterioridad se remitan una calendarización de las reuniones para programarse con anterioridad.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL

ARTICULO 40. El Presidente Municipal Francisco Villegas consulta al Alcalde, respecto al informe de la Comisión Nacional de Emergencia sobre la emergencia del Río Quebrada Seca, sobre costos, lo pendiente y otros, cuándo se podría presentar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado comunica que, habló con Jorge Álvarez y esta anuente a venir el día y la hora en que quieran, incluso recomendó que fuera en una visita de campo; respecto al informe ya está listo y lo puede traer para el jueves. Preliminarmente para el Cantón de Belén estamos solicitando 3 mil millones de colones y viene el trazo de algunas alcantarillas.

El Presidente Municipal Francisco Villegas solicita que se facilite informe antes de la sesión para poder leerlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicita a la Alcaldía que coordine, para que el jueves 19 de julio del presente año, se realice una presentación de los resultados del informe de la Comisión Nacional de Emergencia a este Concejo Municipal.

ARTICULO 41. El Presidente Municipal Francisco Villegas consulta al Alcalde Municipal, cómo le fue con la reunión que tuvo con los empresarios españoles.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado indica que, la reunión fue con dos empresarios, una de ellas era representante del Estado, algo así como PROCOMER, entonces hicimos todos los contactos, ella quedó de enviarnos los correos y la posibilidad de hacer contactos con empresas y que el Estado también colaborara; con respecto a eso nos reunimos con el BCIE, enviamos una carta al BCIE en Honduras solicitando fondos para que el Estudio de Prefactibilidad lo realicen de gratis y también a la hora si es una Empresa Española conseguir presupuesto del Estado de España para que ellos también puedan realizar el proyecto, estamos esperando la respuesta a la carta. Rosemille y Ana Bety estuvieron en la reunión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía que remita copia, a este Concejo Municipal, de la nota enviada BCIE en Honduras.

ARTICULO 42. El Síndico Suplente, José Atiliano consulta sobre que, el Ebais de la Asunción había presentado un presupuesto para reparar unas goteras y quiere saber si ese tema esta en vías de resolver.

El Alcalde Horacio Alvarado responde que, ese proyecto esta incluido dentro del extraordinario que ya se les presentó, aproximadamente es un millón, porque la otra parte la pone la CCSS.

ARTICULO 43. La Síndica Propietaria, Sandra Salazar consulta, si tiene información de lo que le consultó la semana pasada sobre la guardería, el techo que se esta levantando en Kiantis, la calle que solicitó que se cerrara y sobre la placa de Zayqui.

El Alcalde Horacio Alvarado indica que, para la próxima semana entregará un informe por escrito de todo lo que se esta haciendo.

ARTICULO 44. La Regidora Propietaria, Flor de María Trejos pregunta, desde el Concejo anterior, se había destinado un dinero para el CEN-CINAI de la Ribera, para el entechado, pero fue presentado desde hace tres años y siempre le dicen que ya la plata esta. El Comité pregunta, pero no se le ha dado una respuesta concreta, al CEN le urge llevar a cabo esta obra, ya que no tienen donde jugar en la época de lluvia porque se trata de techar el patio.

El Alcalde Horacio Alvarado manifiesta que, se encargará de averiguar el estado de la partida para dicho proyecto y se lo tendrá listo para la próxima semana.

La Síndica Propietaria, Sandra Salazar informa que, tiene una información que le dio Jorge González, con respecto a lo de las partidas especifica, específicamente lo que Rita Guido presentó y el dice que probablemente para este año ya entre, entonces creo que no hace falta volverlo a presentar.

ARTICULO 45. El Regidor Propietario Hermes Zumbado recuerda que, la semana pasada reporto una fuga de agua en la Ruta 111, pero no se ha corregido el problema y más bien a aumentado el hueco.

El Alcalde Horacio Alvarado indica que, dicha fuga quedó arreglada esta tarde.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 46. Se conoce el Oficio DJ-282-2007 de Francisco Ugarte Soto. De manera atenta les informamos que el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Primera del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, mediante resolución No 250-2007, de las 15 horas 05 minutos del 20 de junio del 2007, (que se adjunta) notificada en este centro de trabajo el 28 de junio del año en curso, declaró sin lugar una gestión de adición y aclaración presentada por los personeros o representantes de los desarrolladores del proyecto Soleares, en contra de la resolución No 114-2007 que en su oportunidad había dictado ese mismo Despacho. En esta última resolución se resolvió el recurso de apelación promovido por la Asociación de Desarrollo de La Ribera de Belén, representada por el señor Juan Rafael Vargas Montero, contra el acuerdo adoptada por ese Concejo Municipal, en el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria 35-2006 del 2006, acuerdo en el que se aprueba la construcción del alcantarillado pluvial en la avenida central de la Ribera. El objeto de las diligencias de adición y aclaración, es que el juez aclare cualquier concepto oscura o supla cualquier omisión sobre un punto de discusión en el caso que se somete a su conocimiento.

En el presente asunto los personeros del citado proyecto pretendían que se aclarara o adicionara la resolución No 114-2007 en algún aspecto, lo cual fue declarado sin lugar por el jerarca impropio (Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo). En consecuencia la resolución No 114-2007, se mantiene invariable en todos sus extremos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal, Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Remitir al expediente del caso Asociación de Desarrollo de La Ribera contra la Municipalidad de Belén y al expediente del Proyecto Soleares.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 47. Se conoce el Oficio No. AI-40-2007 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. Mediante el oficio AI-34-2007, del 05 de julio del 2007, se hizo de su conocimiento, para su aprobación, el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Auditoría. De conformidad con las Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ, emitidas por la Contraloría General de la República, el Concejo dispone de treinta días hábiles para acordar lo pertinente, en relación con ese proyecto de reglamento. Ese plazo vence el 17 del presente mes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 48. En la Gaceta No.106, del lunes 04 de junio del 2007, se publicó la actualización de los precios que se deberán cobrar por los servicios que preste u obras que realice la Municipalidad, de acuerdo con el Reglamento para el Cobro de Tarifas por Servicios Brindaos por la Omisión de los Propietarios de Bienes Inmuebles, según lo que establece su artículo No.6.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO VII ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 49. Se atiende a la Srta. Heidy Espinoza, como representante del Comité de la Persona Joven.

El Presidente Municipal, Francisco Villegas, le da la bienvenida a la Srta. Heidy Espinoza y le manifiesta que siempre se han enterado de los proyectos del Comité de la Persona Joven y el grupo que usted lidera juega un papel muy importante en esta comunidad.

La Srta. Heidi Espinoza Novoa procede a presentarse, soy vecina de La Ribera de Belén, y hasta la semana pasada era la representante de la Municipalidad en el Comité de la Persona Joven, el vencimiento del comité fue la semana pasada, vengo a solicitarles que tomen en cuenta mi petición ya que el nombramiento es solo por un año y durante un año es sumamente difícil lograr terminar todos los proyectos que teníamos y se tuvo que trabajar con proyectos atrasados y tienen algunos proyectos que ya están dentro de la municipalidad y se encuentran detenidos por algunos motivos en cuanto al PAO y hay que cambiar algunas fechas, además de que por motivos laborales tuve que cambiar de horario, por lo que me he atrasado y dentro de estos días me estoy empezando a acomodar, me gustaría que tomen en cuenta que no me gustaría dejar los proyectos a medias, algunos ya se finalizaron y se les presentaron el año pasado. El espacio que tenemos es bastante reducido, el presupuesto es pequeño, pero tratamos de darle seguimiento a todos los proyectos que nos llegan y los propios, ahora tengo 2 proyectos que dejan aquí en la Municipalidad de jóvenes del cantón, que son sobre un libro y otro sobre un reto juvenil internacional. Esa es mi propuesta, básicamente vengo a presentarles mi solicitud de reelección y poder terminar los proyectos que tengo pendientes. Además, a nivel nacional el Comité por un mes más está en funcionamiento, pero seguirá recibiendo los proyectos.

El Presidente Municipal, Francisco Villegas le expresa su agradecimiento sobre su trabajo voluntario en bien de la comunidad y la juventud, que le parece bastante oportuno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar la reelección de la Srta. Heidy Espinoza Novoa como representante de la Municipalidad de Belén en el Comité de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Solicitarle a la Srta. Heidy Espinoza Novoa un informe de labores. **TERCERO:** Se le extiende una felicitación a la Srta. Espinoza por su labor en el Comité de la Persona Joven.

ARTICULO 50. Se brinda audiencia a los vecinos de Ciudad Cariari señores Alvaro Camacho, Adreina Ramos A., Juan E. Vargas, José Atiliano y Lidia Duarte, que desean exponer su parecer sobre el problema de olores que les llega desde el relleno ubicado en la Carpio.

La Sra. Lidia Duarte expone que, están desesperados por los malos olores que llegan a sus casas, provenientes del Relleno Sanitario de la Carpio. Estamos respirando gases metano, sulfuro de hidrógeno, amoníaco y hay estudios que si uno respira el olor a cigarro tiene un montón de repercusiones, y prefiero respirar cigarro que ese olor a basura. Además, ese basurero lo pusieron en un lugar donde las aguas de San José se están contaminando porque están encima de los acuíferos, Colima 1 y Colima 2, van por debajo del basurero y dicen que tiene una capa impermeabilizante y todos sabemos que esa capa se va a romper. No solo eso, todavía cuando el basurero no había pasado cierta altura y la cuenca del río nos protegía los olores llegaban un poco disminuidos, la basura que se podía recibir era solo la de San José, se levantó esa prohibición y como será cuando llegue la basura de Río Azul. Esperamos su ayuda para que se cierre dicho relleno, se busque gente experta que nos ayude a defendernos a nosotros.

El Sr. Alvaro Camacho indica que, les agradecemos la audiencia, hago una reflexión de por una necesidad de ver donde se hecha la basura, surja la posibilidad política para justificar algo que no es indefendible y tergiversar la realidad que vivimos en la comunidad de Cariari, yo llamo a este botadero, mal llamado relleno y les digo quítenme este olor porque esta oliendo esto, y les he dicho que no soy el supervisor de ustedes de cuando esta carambada huele y lo han atendido y cesa el olor, no es posible que yo como ciudadano tenga que ver si están haciendo su trabajo o no; de alguna manera el que se siga permitiendo por parte de esta Municipalidad el que se siga alcahueteando esos olores en nuestro Cantón. Consideramos que es inhumano que esta gente siga allí y esta afectando a 600 personas, aproximadamente 300 personas y que tengamos que vivir más encerrados que antes. Los invito a visitar a que vayan a Cariari y que de alguna manera generemos una conciencia en común y que defendamos este Cantón.

El Sr. José Atiliano, Síndico Suplente expresa, buscamos un apoyo solidario y debemos asumir una actitud más seria, para que este vecino nocivo para el sector de Cariari, tome las previsiones para que se eviten los olores ya que se exponen eventualmente a un posible cierre, de manera que siento la necesidad de que nos pronunciemos de Concejo a Concejo para buscar un apoyo solidario con la dimensión del problema porque es un problema de salud pública y nuestros hijos y nuestras familias están en riesgo.

El Presidente Municipal, Sr. Francisco Villegas señala adicional a lo que Lidia apunta, que se hace caso omiso a la protección al ciudadano como cuando se tiraron cables de alta tensión para dar electricidad a INTEL y hay todo un estudio sobre la radiación que causa, fue la primer vez que se mancilló la dignidad de la gente porque no hubo razonamiento lógico o criterios científicos para decir que no, con este relleno de La Carpio, recuerdo a Freddy Pacheco cuestionando al geomembrana que era muy delgada, se dijo que existían manantiales de roca fragmentada y se pasó por encima, se obvio. Creo que estamos en la obligación moral desde todo punto de vista de solidarizarnos con ustedes, porque es una situación sumamente difícil, en todo caso la salud de las personas es primero, creo que este Concejo estaría en la obligación de apoyarlos.

El Alcalde Municipal, Horacio Alvarado informa que, las acciones que la administración ha hecho, ustedes lo saben porque tienen todos los documentos. La semana pasada llegó don José Atiliano con el Presidente de la Asociación, Sr. Ricardo Pescot, se llamó al Alcalde de San José, Sr. Jonhy Araya, el mismo me dijo que con mucho gusto en el momento en que el tuviera la agenda libre el podría atenderlos a ustedes y también llamé a Juan Vicente Duran y me devolvió la llamada ese día en la tarde y me dijo que con mucho gusto los atenderían para que fueran a ver el proceso que ellos estaban llevando a cabo. Lo que quiero decirles es que hasta allí llega mi competencia, la relación con el Alcalde de San José, también enviamos una nota a la Ministra de Salud, a la cual responde diciendo que hará las inspecciones del caso. Lo que sugiero ahora, es que como ente político ustedes conversen con sus colegas del Concejo Municipal de San José para que lo lleven al Concejo.

El Regidor Suplente, Manuel Ortiz indica que, coincide con Rosemille si se han realizado denuncias a las diferentes instancias es importante invitar a la prensa y a la movilización de los vecinos, a nivel local pueden pedir ayuda al Periódico Belén Al Día y a nivel nacional hay que buscar medios de comunicación para ventilar este problema, porque la prensa a veces surte efecto y si no se puede habría que recurrir a la movilización de vecinos.

Sra. Lidia Duarte expresa que los vecinos van a presentar un recurso de amparo y otras acciones legales y consulta si estarían dispuestos a firmarlo.

El Presidente Municipal, Francisco Villegas, indica que en lo personal si esta dispuesto a apoyarlos y consulta que les indiquen cuales son los puntos en concreto que desean ayuda.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado, los dos representantes de Cariari, el problema que se presenta es que esta fuera de la jurisdicción de Belén y es conveniente que soliciten la cita al Concejo de San José.

Sra. Lidia Duarte solicita, la colaboración de la Unidad Ambiental para que se fotografíen las alcantarillas que están dirigiendo al Río Virilla y solicitar un permiso de tomar muestras de lixiviados en el relleno.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo plantea que, se tome un acuerdo donde la Municipalidad de Belén se solidariza con la situación de los vecinos de Cariari y llama la atención de que como Concejo Municipal no podemos firmar un recurso de amparo, solo en calidad de vecinos.

El Presidente Municipal Francisco Villegas plantea que, debemos presentar la mayor de las solidaridades con los vecinos de Ciudad Cariari y no puede pasar inadvertida esta situación; además es más relevante si el Concejo de la Municipalidad de Belén pide la audiencia al Concejo de la Municipalidad de San José.

La Regidora Propietaria Flor de María Trejos indica que, esta de acuerdo con lo planteado, pero recordemos que en La Ribera no se ha podido solucionar el problema del ARREO, por lo que la posición el Concejo se debe razonar muy bien, ya que se pueden venir otros vecinos.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton insiste en que, hay que resolver un problema en específico, y en este momento los problemas trascienden la jurisdicción y si se requiere, que el Concejo solicite una audiencia y acompañe a los vecinos. La solidaridad se demuestra con hechos y no nos quita tiempo, y sería conveniente pedir esta audiencia lo más pronto posible. La solución del ARREO, como no la han planteado directamente al Concejo, para poder resolverla, tal vez la Regidora de La Ribera pueda hacer las gestiones con los vecinos para poder resolver el problema del ARREO, que ya es un problema muy viejo. Tenemos 2 compañeros en el Concejo que representan a los vecinos de Ciudad Cariari y les interesa mucho que nosotros los apoyemos y que no actuemos como un órgano desmembrado, que todos cojamos para diferentes posiciones y solo con los temas que nos interesa

El Síndico Suplente José Atiliano Barrantes presenta una moción para que: Que el Concejo Municipal acuerde respaldar solidariamente a la Asociación de Vecinos de Cariari y se acueda: 1. Solicitar una audiencia al Concejo Municipal de San José para tratar el problema de los olores que emana el basurero La Carpio. 2. Solicitar Coordinación entre las Unidades Ambientales de Belén y San José.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Solicitar una audiencia al Concejo de la Municipalidad de San José para tratar el problema de los olores que emana el basurero de La Carpio. **SEGUNDO:** Solicitar una audiencia a la Ministra de Salud. **TERCERO:** Solicitar la colaboración de las Unidades Ambientales de las Municipalidades de Belén y San José para que en conjunto realicen estudios sobre las quejas planteadas.

ARTICULO 51. Se atiende al Sr. Desiderio Solano Moya sobre temas de: A) Centro de acopio, B) Desechos sólidos en el Cantón y C) Kimberly Clark (suelta las aguas durante la noche).

El Sr. Desiderio Solano Moya exterioriza que, la visita mía principalmente para hablar de la visita de los compañeros funcionarios del 3 de mayo, precisamente en la Sesión Extraordinaria 27, en el capítulo II, sobre la presentación del proyecto del Centro de Acopio, parece que fuera una paradójica, ahora que vengo a hablar acabamos de escuchar que tenemos un problema con el relleno sanitario de La Carpio y no hay que ponerse una venda en los ojos que el relleno Los Mangos no es nada diferente al de La Carpio. Hay una realidad, el mundo es uno solo y nos hemos vuelto consumidores masivos, depredadores de este planeta y nos hemos convertido en consumidores que todo lo desechamos y esto de los desechos es un problema que venimos hablando desde hace 15 años, uno para hablar debe dar el ejemplo, nosotros en Belén no hacemos nada por los desechos sólidos, cuando nos preguntan en reuniones, que hacen ustedes con los desechos sólidos tenemos que responder que van al relleno Los Mangos y nos preguntan el por qué no hacemos nada. Los compañeros que presentaron ese proyecto es una alternativa muy viable, no es cara, el país con más referencias es Holanda con 30.000 Km², menos población, con un problema en el nivel freático más grave que el de nosotros y solamente un 8% de los desechos sólidos en ese país van a un relleno sanitario, solo el papel higiénico y las toallas sanitarias es lo que va al relleno. En mi casa todo se recicla, yo calculo que se puede enviar al relleno 2 kilos por semana, en una casa donde viven 5 personas, todo se separa y recicla, esto es un problema de educación y cultura que hay que empezar a cambiar. El proyecto que presentaron los compañeros de la Municipalidad merece ya empezar a darle el apoyo total y empezar nosotros, debemos tener el

terreno y el centro de acopio y comenzar, aquí el compañero Juan Carlos Murillo lo ha manifestado hay que empezar por las escuelas, es cierto, y lo hemos hecho en algunos momentos, pero las escuelas donde comienzan a reciclar y no tienen a donde enviar el material el proyecto se cae. Para éste se deben tener las instalaciones físicas y entiéndase que un centro de acopio no es un basurero, tiene que ser un lugar tan limpio como una empresa donde se tratan alimentos y el estudio lo dice, es un lugar que tiene un diseño muy bonito pero es simple, no es nada extravagante y esta bien distribuido, con esto podemos decir que en Belén si reciclamos y como Municipalidad si estamos haciendo algo y no que se nos vuelque la tortilla y nos digan que hacen ustedes con pagar ¢20.000 por tonelada, que cobra WPP por la recolección y la adecuación final ya se arregló el problema, pagamos ¢130 millones de colones a WPP por año, para 6500 toneladas por año, yo me comprometo que con un centro de acopio en 5 años podemos bajar esas cifras a un 50% los desechos sólidos. Con el respeto que todos ustedes me merecen les solicito que definamos que vamos a hacer y tomemos un acuerdo al respecto. Es muy importante también retomar el relleno regional que se estuvo planteando con las Municipalidades de Escazú, Santa Ana, Villa Calón, Puriscal, Turrubares y Belén.

El Presidente Municipal Francisco Villegas, agradece al Sr. Desiderio Solano su intervención y manifiesta que don Desiderio ha sido una persona que ha estado hace mucho tiempo en esto y era representante de la Municipalidad ante las Federación de Municipalidades del Oeste y le manifesté mucho al inicio de la gestión que nos complacería mucho que continúe siendo nuestro representante.

El Alcalde Municipal, Horacio Alvarado informa que, la semana pasada ésta administración ya presentó la ubicación del terreno y muy sabiamente el Concejo la aprobó en firme, va a estar en La Asunción y con respecto a la construcción, se están presupuestando para el próximo año ¢100 millones de colones.

El Regidor Suplente, Manuel Ortiz felicita al Sr. Desiderio Solano y manifiesta que, comparte mucho la inquietud e indica que cuando se presentó el Proyecto del Centro de Acopio, me pareció que era un proyecto bonito, ambicioso, visionario, me pareció un proyecto muy bueno, pero como nadie había presentado un proyecto de esa magnitud hubo miedo en el Concejo de aprobarlo, sin embargo se dio un paso como el que esta mencionando el Alcalde que es muy importante, ya que al menos contamos con el terreno, ahora preparémonos para ir educando ya que me parece que eso es importante, espero que dentro de un tiempo podamos volver a hablar de este proyecto más consolidado en pleno, porque yo si creo en este proyecto, creo en el ambiente y por eso creo una de las cosas por las que estamos acá es que somos muy antagónicos con los demás compañeros porque siempre pensamos en la armonía del ambiente y no todo mundo piensa igual.

El Presidente Municipal Francisco Villegas invita al Sr. Solano para que, se incorpore al grupo de medio ambiente que esta impulsando ese proyecto, porque con su experiencia y conocimiento sería muy importante su aporte, además de su trabajo comunal que ya es muy conocido.

La Síndica Propietaria Sandra Salazar consulta, al Sr. Desiderio Solano que dentro de los puntos que están en agenda esta el caso de Kimberly Clark.

El Sr. Desiderio Solano informa que, ya investigó, conversando con los vecinos, que se paró la parte de la eliminación de las aguas tratadas, en la noche sueltan producto de ellos, la materia gris del papel, por lo menos se paró esa parte, porque ese es uno de los usos no permitidos dentro del Plan Regulador, ya es menos y los vecinos están más tranquilos.

El Presidente Municipal Francisco Villegas informa al Sr. Desiderio Solano que la Sala VI acogió un Conflicto de Competencia sobre el caso y hay que contestar en estos días, por lo que esta aún pendiente la situación.

CAPITULO VIII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 52. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo indica que al principio se habló de que existen varios documentos que son necesarios para que tome una mejor decisión sobre presenta la siguiente Moción para que se incorpore al expediente 4795-2005, de Urbanizadora Monte Bello-Proyecto La Arboleda, el expediente de Urbanizadora Grupo Roble los siguiente documentos: Memorando AC-187-07, del 26 de junio del 2007, de Rosa González Palma, el Voto 4050-05 de la Sala IV, la declaratoria de emergencia sobre el pozo AB-1089, la declaratoria de Emergencia Nacional sobre el Río Quebrada Seca y el informe del SENARA Oficio 2797-JE-084-07, para que sean incorporados a los expediente y podamos tomarlos en consideración.

El Regidor Propietario Luis Orlando Rodríguez indica que, consecuente con su voto anterior no esta de acuerdo con la moción y la vota en contra.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado manifiesta que, no esta de acuerdo debido a que no esta dentro de la agenda.

El Presidente Municipal Francisco Villegas indica que, esta de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Juan Carlos Murillo.

La Regidora Propietaria Flor de María Trejos indica que, dichos documentos se van a revisar el jueves pero no necesariamente para incorporarlos al expediente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Flor de María Trejos, Hermes Zumbado y Luis Orlando Rodríguez Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo y Francisco Villegas: Rechazar la moción presentada por el Regidor Propietario Juan Carlos Murillo.

ARTICULO 53. El Regidor Suplente Manuel Ortiz debido a que, ya se presenta el referéndum del 7 de octubre sobre el TLC, debido al éxito y comentarios positivos que se recibieron sobre la actividad pasada que realizó la Municipalidad sobre los debates del TLC y los Municipios presenta la siguiente Moción: Solicitar a la Comisión de Cultura, realizar por lo menos un foro de ambos puntos de vista en cada distrito a razón de que la población Belemita este bien enterada para que salga a votar el próximo 7 de octubre: Instruir a la Alcaldía Municipal para que le brinde el apoyo logístico y

económico para el éxito de estos debates, lo que sería en acción publicitaria y de parte de la Unidad de Cultura sería la parte logística de organización y protocolo.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo acoge la moción.

La Regidora Propietaria Flor de María Trejos advierte que, como representante de la Comisión de Cultura no esta de acuerdo y en lo particular no participaría.

El Regidor Propietario Luis Orlando Rodríguez expresa que, no la acoge porque dependiendo de quien lo organice se inclina de una parte o de otra. No avala, ni aprueba la moción.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado manifiesta que, en la misma posición de Luis Orlando Rodríguez, ni la avala, ni la aprueba.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton dice que, casualmente es un tema a discusión y de mucha pertinencia a nivel nacional, los compañeros si lo desean pueden traer una persona que consideren que esta lo suficientemente capacitado para debatir, no se trata de que la Comisión lo organice de manera que se tergiverse o se maneje políticamente, en ese caso estoy completamente en desacuerdo con la posición que los compañeros manejan. Por la salud política del país se esta pidiendo someter a discusión el Tratado de Libre Comercio con las personas que lo ha estudiado y analizado a fondo y me parece sumamente relevante que la Comisión de Cultura organice este tipo de debates.

La Regidora Propietaria Flor de María Trejos exterioriza que , como miembro de la Comisión no me comprometo, no hay un grupo compacto y unos llegan a reuniones y otros no, hasta las compañeras de la Unidad de Cultura muchas veces no están bien ubicadas y para mi es un compromiso muy grande el atreverme a organizar una actividad de ese tamaño; existen muchos medios de comunicación y si los compañeros Manuel Ortiz y Juan Carlos Murillo lo quieren organizar esta bien, pero yo no me comprometo; además, desgraciadamente por la experiencia en otros debates se ve como los temas no se tratan objetivamente y llegan cocinados a la sala de exposiciones y para eso no me presto.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz aclara que, la moción la estaba viendo desde un punto de vista cultural y de interés para la comunidad, la realidad nacional es otra, la idea era sencillamente llevar un foro a los distritos del Cantón como formación para un pueblo. Le respeto la opinión a doña Flor Trejos, pero no la comparto y reconozco que existe una debilidad en la Unidad de Cultura, pero lo malo es lo que no se hace, sin embargo si ustedes no quieren no me voy a pelear.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano, lo felicito por esa iniciativa y considero que como órgano político debemos encargarnos de que la población este educada de que es el TLC, si me preguntan a mi yo soy ignorante en el tema, porque en este momento no he leído una sola página del TLC y es la Municipalidad la encargada de promocionar la educación a la ciudadanía, pero si es importante que nosotros marquemos la pauta de que la Municipalidad lleve la información al pueblo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Flor de María Trejos, Hermes Zumbado y Luis Orlando Rodríguez Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Francisco Villegas y Juan Carlos Murillo: Rechazar la moción presentada por el Regidor Suplente Manuel Ortiz.

ARTICULO 54. La Síndica Propietaria Sandra Salazar informa que, presentó en calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de La Ribera, la siguiente nota al Lic. Jorge González González, Director del Area Administrativa Financiera sobre las Partidas específicas para el año 2008. En respuesta al oficio DAF17-2007 en el que se nos informa que según la distribución de recursos provenientes de las partidas específicas del 2008, a nuestro Distrito le corresponde la suma de 2.750.380 (dos millones setecientos cincuenta mil trescientos ochenta colones con 00/100). Como parte de este proceso en sesión del Concejo de Distrito La Ribera de Belén con fecha 14 de mayo del año en curso, se acordó utilizar esta partida para el Anteproyecto “Mano de obra construcción servicios Salón Comunal Multiuso”, por la suma de 2.750.380.00.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito referente a la asignación de partidas específicas de la Ley 7755 para el año 2008. **SEGUNDO:** Remitir al Ministerio de Hacienda para su presupuestación, con copia a la Dirección Administrativa Financiera.

ARTICULO 55. El Vice-Alcalde Francisco Zumbado presenta una aclaración como representante de la Comisión del Centenario informa que, las actividades culturales que se van a realizar el 13 y 14 de julio, solamente hay un cambio respecto a las actividades planteadas y será que las mismas se realizarán en el Teatro el Nacimiento, todo lo que es la parte cultural, incluido el juego de pólvora, eso debido a que a las actividades que se planean en el Centro la gente no llega.

El Presidente Municipal Francisco Villegas indica que, por una cuestión técnica, a manera de prevención se verifique que cerca del Teatro El Nacimiento hay caballerizas y con el juego de pólvora los caballos se pueden asustar.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz desea felicitarlo, e indica que son partícipes de que se use el Teatro el Nacimiento y es bueno que las actividades se realicen allí; también es bueno que revisen el acceso por el puente sobre el Río Quebrada Seca, porque con las inundaciones el puente quedó sin barandas y por la seguridad de los vehículos deberíamos de prever eso.

ARTICULO 56. La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano, llamar la atención en sentido de que el Concejo Municipal quería hablar con el Auditor sobre algunos temas que están pendientes y las secretarías llamaron a algunos compañeros para decirles que solo se invitó a los Regidores Propietarios. Pienso que si el Concejo Municipal debe actuar como un solo cuerpo no se debe discriminar a los compañeros suplentes ni a los síndicos, porque no sabemos en que momento nos corresponde asumir el cargo que ustedes están ocupando en este momento, todos los miembros del Concejo deben de llevar el hilo conductor de los temas en que el Concejo esta trabajando, entonces no me parece que cuando hay Sesiones de trabajo o algún tipo de Sesión Especial se haga ese tipo de discriminación.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado expresa que, esta de acuerdo con la Regidora Suplente Ana Betty, porque es muy válido lo que presenta, debido a que ellos tendrán la responsabilidad de asumir la posición de los regidores propietarios en cualquier momento y necesitan estar informados.

ARTICULO 57. El Regidor Suplente Manuel Ortiz presenta una Moción y la acoge el Presidente Municipal Francisco Villegas para que, la Municipalidad le haga llegar una nota extensiva de pésame a la familia de nuestras amigas Julieta Arroyo y Lucrecia González, por el fallecimiento de sus ser querido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su más sentido pésame por el deceso de la señora

RUTH GONZALEZ ZUMBADO

Familiar de la ExRegidora Lucrecia González y de nuestra amiga Julieta Arroyo; respectivamente. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“Cuando un blanco Sudario cubran los despojos míos ... Sálveme tu Escapulario y reposen entre mis dedos fríos las cuentas de tu Rosario”.

A las 11:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Rocío Edith Vargas Morales
Secretaria Municipal, a. i.

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal